

Datos Personales Confidenciales

Autor: El Conta

Categoría: Reflexiones

Publicado el: 23/10/2019

En México hay leyes para todo, leyes para aventar para arriba, y sin embargo no somos un país particularmente respetuoso ni del espíritu ni de la letra de las leyes. Allí donde lo ves, hay leyes que protegen tus datos personales, si yo le lleno una solicitud de datos a una empresa o entidad gubernamental, esos datos no los puede divulgar sin mi autorización, por escrito, porque de hacerlo puede incurrir en un delito, yo que no soy propietario ni de mi perro, resulta que el dueño de mis datos sigo siendo yo, aunque la entidad que me los solicito los tenga en su poder, es su obligación resguardarlos y protegerlos de cualquier ataque cibernético que pueda hacerlos vulnerables. El INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos) ha multado a empresas por el mal uso de la información de las personas.

Actualmente con el uso del internet y el acceso a las bases de datos, ha dado por resultado que nuestros datos personales se divulguen por todos lados sin nuestro conocimiento ni autorización, hemos sido muy confiados en permitirles a muchas aplicaciones de la red que nuestros datos pueden ser públicos y comercializados, lo cual puede resultar contraproducente para nosotros.

Pero ¿cuáles son los datos que son personales y que se necesita de nuestra autorización por escrito para divulgarlos?, investigando me di cuenta que son muchos y están clasificados en grupos, los voy a ir mencionando para que tengan una idea del porque se me hace importante conocer cuáles son: Identificación (fotografía, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, acta de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil); Patrimoniales (Información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, egresos); Salud (Estado de salud, historial clínico, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico); Ideológicos (Creencias religiosas, afiliación política y/o sindical, pertenencia a alguna organización de la sociedad civil y/o asociación religiosa); Características personales (tipo de sangre, ADN, huella digital); Características Físicas (Color de piel, iris y cabellos, señales particulares); Vida y Hábitos Sexuales, origen (étnico o racial). Como pueden ver son muchos datos los que no se deben divulgar en ningún momento y sin el consentimiento expreso, para más señas, por escrito.

Hay un banco que ha sido multado en varias ocasiones por este tipo de delitos, porque hacen mal uso de los datos personales de sus clientes, en la actualidad los sistemas de los bancos tienen

restricciones y alertas para evitar este tipo de delitos ocasionados por sus empleados se lleven a cabo, ¿a qué me refiero? que si pueden acceder a ver información de un cliente, queda registrado quién la vio, para saber quién está analizando los datos, estos también como consecuencia de los secuestros. Había empleados que solo entraban a trabajar a los bancos para sacar información valiosa de personas o de empresas con el fin de obtener provecho, pero ahora si el empleado bancario entra a ver tu status en su sistema y si no tiene algo que ver directamente con el cliente, se activa una alarma en las oficinas centrales para saber quién entró y para qué a revisar esos datos y se hace acreedor de un fuerte amonestación o sanción peor. Este tipo de empleados bancarios podían, antes, filtrar información para los malandros o para la prensa, para perjuicio del cliente bancario, eso no se vale ahora, si el cliente está haciendo algo malo ya habrá otras instancias para que deba responder pero no por este mal uso de sus datos, para desenmascararlo.

La base de datos por cierto muy grande, con los datos de los clientes de una tienda departamental muy famosa, fue víctima de un ataque cibernético en el 2014 y esta noticia fue informada a los accionistas de la empresa. El problema es que hay muchos datos son muy delicados, pero además porque en ocasiones los créditos de la tienda están domiciliados a cuentas bancarias para que los descuentos se hagan quincenal o mensualmente, dicho de otra forma te lo descuentan directo de tu banco, pero para hacer este procedimiento tuviste que dar todos tus datos bancarios, indispensables para hacerte periódicamente el descuento. Ahora resulta que se puede utilizar para acceder a las cuentas bancarias de los clientes, y crear cargos en favor de los que hachearon la base de datos... y uno sin saber.

El problema mayor es cuando las bases de datos robadas, las unen para tenerte totalmente identificado en todos los aspectos de tu vida, se acabó la privacidad. Si juntaran todos tus datos personales, los días que te depositan tu salario, con sus montos, tus consumos, tus compras en los supermercados, tu historial médico, tus búsquedas en internet, tus localizaciones diarias, tus gustos vacacionales, tus amigos cercanos, tu historial crediticio, etc... Estaríamos muy vulnerables a los ataques de personas que nos quieran hacer daño, para esto se están creando las leyes de protección de la información.

En contraposición está la ley de transparencia, que pretende permitir a la población ver claramente cómo se están usando los recursos públicos, esta ley obliga a las entidades públicas a publicar datos de las personas que se benefician de estos recursos públicos, tanto personas físicas como morales, los datos que sí se deben dar a conocer son el puesto, la remuneración y RFC del funcionarios de estas entidades y de los proveedores que le vendieron a los gobiernos. Se deben publicar el nombre de las personas, los puestos que ocupan y los salarios que perciben, esto es una obligación institucional para conocer los ingresos de cada uno de los funcionarios gubernamentales. En internet es fácil acceder a las páginas de cada gobierno o partido político para conocer a todos sus ingresos y egresos.

Si la empresa es extranjera y tiene una sucursal en nuestro país, debe de cumplir con las leyes de

transparencia y protección de datos, tiene la obligación de proteger sus bases de datos de sus clientes de México, para no hacerse acreedor a multas o sanciones. En todo el mundo se están protegiendo estos datos, es un tema que está fomentándose mucho porque es un derecho que tenemos, a pesar que a los mexicanos en la mayoría no nos importe que se haga mal uso de nuestros datos, por considerar que como no tenemos nada que nos roben, no le ponemos tanta atención.

Cuando vamos a solicitar algún servicio, en muchas ocasiones los contratos que firmamos no los leemos todo por flojera, por falta de tiempo o porque la terminología que se usa es difícil de entender, no queremos parecer tontos, dentro del contrato estamos autorizando que se comercialicen nuestros datos, una recomendación hay que preguntar que uso se dará a los datos que me están solicitando para conocer hasta donde nos va a afectar, y solo dar los datos que realmente estén relacionados con el servicio, no dar feria de más.

Frase: Lo privado que se mantenga privado y lo público que se publique para fortalecer el país, y si quieres que lo tuyo lo conozca el mundo, ponlo en Facebook, de allí se lo roban los hackers...

Publicado bajo licencia [Creative Commons BY-NC-ND](#)

Enlace original del relato: [ir al relato](#)

Otros relatos del mismo autor: [El Conta](#)

Más relatos de la categoría: [Reflexiones](#)

Muchos más relatos en: [cortorelatos.com](#)